

Indecopi: Proveedor de Cheese Tris deberá acreditar que no contiene grasas trans o no supera límites para volverse a comercializar

✓ Esta decisión no significa un retroceso ni rectificación, pues medida cautelar se mantiene, con variaciones, y el procedimiento sancionador sigue su curso.

La Comisión de Protección al Consumidor N°3 (CC3) del Indecopi decidió, por voto en mayoría, variar la medida cautelar que ordenaba el cese de la distribución y comercialización del producto Cheese Tris, de la marca Frito Lay, por presuntamente haber superado el límite de contenido de grasas trans permitido.

De esta manera, a partir de la fecha Snacks América Latina S.R.L, fabricante de Cheese Tris, deberá acreditar ante la CC3, de manera progresiva, mediante informes de ensayo de laboratorios externos, que los productos que desee poner a disposición de los consumidores no cuenten con grasas trans o, en caso contenerlas, que no superen los límites permitidos por el Decreto Supremo N°033-2016-S.A. del Ministerio de Salud.

Las pruebas de ensayo de laboratorio deberán ser realizados con métodos normalizados para muestras representativas por cada lote realizadas de acuerdo a estándares de muestreo normalizados y deben ser presentadas al Indecopi.

No es retroceso ni rectificación

Cabe precisar que esta decisión, tomada en mayoría a través de la Resolución N°167-2021/CC3 del 30 de diciembre de 2021, de ninguna manera significa un retroceso ni rectificación por parte de la CC3 del Indecopi, pues la medida cautelar se mantiene, pero con variaciones, cuidando de salvaguardar los derechos de los consumidores.

Asimismo, el procedimiento administrativo sancionador iniciado por la CC3 a Snacks América Latina S.R.L se encuentra en trámite y en su momento se determinará si ha existido responsabilidad del proveedor.

La variación de la medida cautelar se dio tras la solicitud presentada por la empresa el 22 de diciembre de 2021, tras el desistimiento a la apelación planteada por Snacks América Latina S.R.L. a la medida cautelar impuesta por la Comisión inicialmente, así como por nuevos informes de ensayo aportados por la empresa, que darían cuenta que diversos productos de Cheese Tris no contendría grasas trans por encima de los límites permitidos.

El Indecopi, en su rol de Autoridad Nacional del Protección del Consumidor, continuará monitoreando los mercados a fin de garantizar que se respeten los derechos y la salud de los consumidores, poniendo siempre al ciudadano al centro de nuestros servicios.

Las personas que deseen presentar reclamos o denuncias se pueden comunicar con el Indecopi a los siguientes canales:

- Formulario web 'Vigilancia Ciudadana': https://cutt.ly/jjW4l8m
- Servicio Reclama Virtual: https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: sacreclamo@indecopi.gob.pe para consultas y reclamos.